

TRIPTICO INFORMATIVO

SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXANOVA

EMISOR: Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra – CAIXANOVA – con domicilio social en la Avda. García Barbón, números 1 y 3, de la ciudad de Vigo (Pontevedra), y Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) G-36600369; figura inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 2.080. en el Registro Especial de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Galicia, y en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra, en el Folio 001 del Libro 1.134 de Sociedades, Hoja número PO 4.111.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES: Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, procede a la emisión de obligaciones subordinadas con la denominación “SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXANOVA”, para la cual existe un FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO, modelo RF 2 de la Circular 2/99 de la CNMV, inscrito en el Registro Oficial de este Organismo, con fecha 11 de abril de 2.003.

La finalidad de la presente Emisión es incrementar los recursos propios de la Entidad mediante la computabilidad en los mismos de la financiación subordinada suscrita y desembolsada.

FECHA DE EMISIÓN Y PERIODO DE SUSCRIPCIÓN: El Período de Suscripción transcurre desde el 14 de abril de 2003, hasta el 1 de agosto de 2003.

La Fecha de Emisión será la de 4 de agosto de 2.003.

IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN: El importe nominal total de la emisión es de ciento veinte millones (120.000.000) de euros, dividido en 200.000 valores de 600 euros de valor nominal cada uno, representados por anotaciones en cuenta.

En todo caso, en el supuesto de suscripción incompleta, una vez finalizado los períodos de suscripción, el importe nominal del empréstito será el equivalente al importe realmente suscrito.

IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: Las Obligaciones Subordinadas tendrán un valor nominal de 600 euros por obligación y su importe efectivo de suscripción dependerá de su fecha de desembolso.

El desembolso de las Obligaciones suscritas se realizará cada dos semanas, coincidiendo con el primer día hábil de la semana que proceda, siendo el primer desembolso el día 28 de abril de 2.003 y el último el día 4 de agosto de 2.003.

El precio de desembolso está condicionado por la fecha de desembolso, habiéndose determinado descontando del 100% del valor nominal unitario (600 euros), los intereses implícitos calculados a un tipo de interés efectivo del 3,53 % devengados entre el desembolso y el cierre de la emisión, que se efectuará el 4 de agosto del 2.003. Las fechas y precios de desembolso determinados según lo anteriormente expuesto tienen el siguiente detalle:

Fecha desembolso	Dias	Corrección Coste	Precio Suscripción	Precio en %
28-abr-2003	(98)	(5,56)	594,44	99,07%
12-may-2003	(84)	(4,77)	595,23	99,20%
26-may-2003	(70)	(3,98)	596,02	99,34%
9-jun-2003	(56)	(3,19)	596,81	99,47%
23-jun-2003	(42)	(2,39)	597,61	99,60%
7-jul-2003	(28)	(1,59)	598,41	99,73%
21-jul-2003	(14)	(0,80)	599,20	99,87%
4-agost-2003	0	0,00	600,00	100,00%

Los desembolsos se efectuarán mediante adeudo en cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con la Entidad Emisora.

Esta cuenta servirá para el desembolso, no cobrándose gasto alguno, tanto para la cuenta asociada como para la de valores, por su apertura y cierre, aunque si se cobrarán las comisiones de administración vigentes en cada momento en la Entidad. El primer desembolso se realizará el 28 de abril de 2.003, y así sucesivamente cada 14 días hasta el último desembolso que se realizará el 4 de agosto de 2.003.

TIPO DE INTERES: En el primer año: 3,50% (TAE primer año 3,53%)
En los siguientes : Euribor 12 meses con revisión anual.

Se entiende por EURIBOR (European Interbank Offered Rate) doce meses, el tipo calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIGDE por mandato de la Federación Bancaria Europea, publicado en la pantalla EURIBOR01 de Reuters aproximadamente a las once (11:00) horas de la mañana del segundo día hábil según el calendario TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gros Settlement Express Transfer System) anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente periodo anual, para depósitos en euros para plazos de doce meses, incrementado con cualquier impuesto, tasa, tributo o recargo que grave o pueda gravar en el futuro este tipo de operaciones

T.I.R. BRUTA ANUAL: 2,476% TIR, bajo el supuesto de que el tipo aplicable en el primer año es el 3,5% nominal (TAE primer año 3,53%) y que el EURIBOR 12 Meses sea el 2,374% y permanezca invariable durante toda la vida de la emisión y que la emisión ha sido desembolsada íntegramente el 4 de agosto de 2.003

$$I_0 = \sum_{n=1}^N \frac{C_n}{(1+r)^n}$$

donde:

I_0 = Inversión neta suscrita y/o canjeada

C_n = Importe de cada uno de los ingresos que va a percibir el tomador encada uno de los periodos "n".

r = Tipo de interés efectivo semestral.

n = número de semestres transcurridos

El tipo de interés efectivo anual lo obtendremos aplicando la siguiente fórmula: $(1+r)^2 - 1$

FECHA DE PAGO DE CUPONES: El servicio financiero de la emisión será atendido por la propia Entidad emisora a través de las Entidades Adheridas al SCLV. Los cupones se abonarán por semestres vencidos los días 4 de febrero y 4 de agosto de cada año de vida de la emisión siendo el primer cupón a pagar el 4 de febrero del 2.004 y el último el 4 de agosto de 2.018. En caso que la fecha de pago de cupón coincida en día festivo o inhábil, el cupón será satisfecho el siguiente día hábil, sin que ello repercuta en la cantidad a pagar.

El primer cupón de las obligaciones, se hará efectivo el 4 de febrero de 2.004 y su importe íntegro será, 10,50 euros (diez euros con cincuenta céntimos de euro) por valor, ya que el cupón implícito devengado desde el desembolso hasta la fecha de emisión, ha sido considerado para el cálculo del importe efectivo a desembolsar. Los cupones se abonarán por semestres vencidos los días 4 de agosto y 4 de febrero de cada año de vida de la emisión.

AMORTIZACION Y FECHA DE AMORTIZACION: La presente emisión se efectúa por un plazo de vencimiento de 15 años contados a partir de la fecha de emisión. Sin embargo, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y una vez transcurridos al menos cinco años a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción o fecha de desembolso, si esta fuera posterior, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de 30 días, tanto en el tablón de anuncios de cada oficina de la Entidad emisora, como en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, para conocimiento de los interesados.

En todo caso, la emisión se amortizará obligatoriamente el día 4 de agosto de 2018, a la par y libre de gastos.

El reembolso, se efectuará de forma automática mediante el correspondiente abono en cuenta a través de las entidades adheridas, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES: Los valores objeto de la presente emisión se representarán mediante anotaciones en cuenta, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores la Ley 37/1998 de 16 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores; y en el R.D. 116/1992, de 14 de Febrero.

La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV).

POTENCIALES SUSCRIPTORES: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general. Las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

PROCEDIMIENTO DE COLOCACION: La colocación de los valores se realizará a través de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora sin que participe ningún intermediario en calidad de colocador o asegurador de la emisión. La Entidad procederá a la colocación y adjudicación de forma cronológica.

MERCADO SECUNDARIO EN EL QUE SE SOLICITARÁ LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN: La Entidad solicitará la admisión a cotización en Mercado A.I.A.F de Renta Fija.

La Entidad se compromete a que estén cotizando en primera fase en un plazo no superior a un mes desde la fecha de emisión, y la cotización definitiva en un período de cuatro meses a partir de dicha fecha. En caso de incumplimientos de estos plazos, la Entidad Emisora haría públicas las causas de retraso en un diario de difusión nacional, sin perjuicio de su eventual responsabilidad contractual.

RÉGIMEN FISCAL: El régimen aplicable derivado de la actual normativa recogida en la Ley 43/1995 de 27 de Diciembre del Impuesto sobre sociedades, Ley 40/1998 de 9 de Diciembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante I.R.P.F.), RD 214/1999 de 5 de Febrero que aprobó el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ley 41/1998 de 9 de Diciembre del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, RD 326/1999 que aprobó el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, RD 2717/1998 de 18 de Diciembre por el que se regulan los pagos a cuenta de los impuestos mencionados y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades en materia de retenciones e ingresos a cuenta, y Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de la Persona Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes, y R.D. 27/2003, de 10 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR:

-La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos, en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 13/1992 y R.D. 1343/1992 que la desarrolla.

- Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes, no subordinados, de la Entidad, sin preferencia en el seno de la deuda subordinada. Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad Emisora, cualquiera que sea la instrumentación o fecha de dicha deuda, es decir todas las emisiones tendrán el mismo rango de prelación de créditos.

-La presente emisión no ha sido objeto de evaluación por ninguna Entidad calificadora.

-Se ha obtenido autorización administrativa previa de la XUNTA de GALICIA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 31 de mayo de 1.996 de Cajas de Ahorros de Galicia, con fecha 8 de abril de 2003. Con fecha 5 de febrero de 2.003 se solicitó calificación al Banco de España a fin de computar la presente emisión de financiación subordinada como recursos propios de segunda categoría, habiéndose obtenido dicha calificación con fecha 25 de marzo de 2.003.

-El folleto informativo y el presente tríptico, serán gratuitos y estarán a disposición del público en las oficinas de la Entidad emisora, en la sede social de la emisora, sita en Vigo, en la avenida de García Barbón, número 1, y , para su consulta, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

PRINCIPALES DATOS ECONOMICOS DE LA ENTIDAD
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO

ACTIVO (en miles de euros)	Ejercicio		
	2.002	2.001	2.000
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	232.412	208.587	152.200
DEUDAS DEL ESTADO	1.157.153	1.577.226	1.554.993
ENTIDADES DE CREDITO	1.069.933	581.928	789.483
CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	7.509.241	6.512.733	5.471.722
OBLIG. Y OTROS VALORES RENTA FIJA	958.151	888.228	608.104
ACCIONES Y OTROS TÍTULOS RTA. VARIABLE	153.603	161.239	115.388
PARTICIPACIONES	312.848	156.040	81.828
PARTICIPACIONES EN EMP. GRUPO	11.333	6.366	6.779
ACTIVOS INMATERIALES	3.873	3.533	3.077
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLID.	47.481	3.390	-
ACTIVOS MATERIALES	235.993	206.787	217.542
OTROS ACTIVOS	137.038	201.367	244.047
CUENTAS DE PERIODIFICACION	82.816	75.511	106.037
PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	11.389	2.660	5.187
TOTAL ACTIVO	11.923.264	10.585.595	9.356.388

PASIVO (en miles de euros)	Ejercicio		
	2.002	2.001	2.000
ENTIDADES DE CRÉDITO	1.329.868	805.659	681.782
DÉBITOS A CLIENTES	9.029.431	8.367.748	7.252.792
DÉBITOS REPRES. POR VALORES NEGOC.	304.050	184.050	259.174
OTROS PASIVOS	227.302	255.894	214.213
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	70.748	77.752	63.653
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	41.270	92.173	153.186
FONDO PARA RIESGOS GENERALES	30	30	30
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	-	172	-
BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	53.125	97.346	92.105
PASIVOS SUBORDINADOS	131.216	52.000	54.542
INTERESES MINORITARIOS	56.168	51.026	46.434
FONDO DE DOTACIÓN	13	13	12
RESERVAS	632.102	561.543	499.279
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	37.582	37.582	38.074
RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLID.	10.359	2.607	1.112
TOTAL PASIVO	11.923.264	10.585.595	9.356.388

Cuentas de Orden (en miles de euros)	Ejercicio		
	2.002	2.001	2.000
1. Pasivos Contingentes	827.872	835.271	637.860
2. Compromisos y riesgos contingentes	1.588.220	1.440.556	1.188.213
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.416.092	2.275.827	1.826.073

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Cuenta de Perdidas y Ganancias	Ejercicio		
	2.002	2.001	2.000
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	307.796	301.149	288.949
B) MARGEN ORDINARIO	352.809	380.993	353.551
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	112.304	167.131	142.879
D) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	64.247	134.756	122.673
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	53.125	97.346	92.105

D. Julio Fernández Gayoso
Director General

D. Ángel López-Corona Davila
Director General Adjunto
Director de la División Financiera

D. José María Montalvo Moreno
Subdirector
Director de Valores Clientes y Control